

## ACTA DE INICIO DE TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

<b>CÓDIGO</b>	<b>MCO-AZC-011-2021</b>
<b>OBRA</b>	<b>"5 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES SAN JUAN Y LA LIBERTAD</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>PARROQUIA SAN JUAN – LA LIBERTAD</b>

### COMPARECIENTES

El GAD MDMQ Administración Centro, representado por los señores: Ing. Xavier Román Román **Administrador del Contrato**, Ing. Jorge Reyes Andrade **Fiscalizador de Obra** y el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, **Contratista**, proceden con la suscripción de la presente Acta de Inicio de los Trabajos correspondiente al contrato del proceso **MCO-AZC-011-2021**, cuyo objeto de contratación es la ejecución de "5 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES SAN JUAN Y LA LIBERTAD, "READOQUINADO DE LA CALLE A, ENTRE CALLE SALVADOR ALLENDE Y GUATEMALA, BARRIO SALVADOR ALLENDE, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE IMBABURA ENTRE LA CALLE ESMERALDAS Y ORIENTE, BARRIO SAN JUAN, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE HAITÍ, DESDE LA CALLE AUGUSTO MARTINEZ HASTA LA CALLE SAN MATEO, BARRIO LA INDEPENDENCIA, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE EL PLACER DESDE ENTRADA DEL MUSEO YAKU HASTA GERTRUDIS AVALOS, BARRIO EL PLACER, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE CESTARIS ENTRE AV. MARISCAL SUCRE Y CALLE PUNAES, BARRIO COLMENA CENTRO, SECTOR LA LIBERTAD"

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) El GAD MDMQ Administración Zona Centro, mediante Asambleas de Presupuestos Participativos de año 2021 en los sectores San Juan y La Libertad, priorizó las obras por pedido de la comunidad, dando cumplimiento Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito –Libro I- De la Gobernabilidad e Institucionalidad- Libro I.3: De La Participación Ciudadana y Gobierno Abierto-SECCIÓN III FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- b) Mediante Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-637-M de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Director de Gestión de Territorio, solicita al Administrador Zonal Manuela Sáenz", inicio y autorización de gasto para la contratación del procedimiento asignado con código Nro. MCO-AZC-011-2021.
- c) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0484-M, de fecha 28 de octubre de 2021, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", delega, para verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial proceso MCO-AZC-011-2021, al Ing. Jorge Reyes Andrade.
- d) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0560-M de fecha 30 de noviembre de 2021, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", procedió a designar como Administrador del Contrato No. MCO-AZC-011-2021 al Ing. Xavier Román Román.
- e) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0561-M de fecha 30 de noviembre de 2021, el Administrador Zonal Manuela Sáenz, procedió a designar como Fiscalizador de Obra del Contrato No. MCO-AZC-011-2021 al Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade.
- f) Mediante resolución de inicio y aprobación de pliegos, suscrita el 29 de octubre de 2021, el Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz". Autoriza el inicio de procedimiento de Menor Cuantía N° MCO-AZC-011-2021.
- g) Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 9 de noviembre de 2021, el delegado procedió a contestar las preguntas registradas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado por los proveedores interesados y realizó aclaraciones a los pliegos del procedimiento
- h) En sesión de 12 de noviembre de 2021, el delegado continuando con el cronograma establecido procedió con la apertura de ofertas, suscribiendo la respectiva el 15 de noviembre de 2021.
- i) Mediante Acta de convalidaciones suscrita el 19 de noviembre de 2021, el delegado conforme a lo determinado en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 23 de su Reglamento General, y artículos 152 al 163 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, y dentro de las fechas determinadas en el cronograma del procedimiento publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública, El Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade, Técnico de la Unidad de Fiscalización AZMS, delegado para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos del procedimiento de Menor Cuantía de Obras, signado con código No. MCO-AZC-011-2021, resuelve NO SOLICITAR convalidación de Errores.
- j) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-114-M de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el delegado, en el cual se hace la entrega a la Directora Administrativa Financiera el Acta de evaluación y calificación de las Cuarenta y uno (41) ofertas.

- k) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2021-1219-M de fecha 23 de noviembre de 2021 suscrito por la Directora Administrativa Financiera, en el cual informa que se ha procedido con la correspondiente calificación en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y posteriormente el sorteo para dicho proceso de contratación, adicional remite el resultado del sorteo con la finalidad de que se presente el respectivo informe recomendando la adjudicación del procedimiento.
- l) Mediante Memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-119-M de 23 de noviembre de 2021, el Delegado del Administrador Zonal, recomendó al Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz, Abg. José Antonio Vaca Jones, la adjudicación del proceso de Menor Cuantía de Obra No MCO-AZC-011-2021, en los siguientes términos: "(...) en mi calidad de delegado de la Máxima Autoridad mediante (...) para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos del procedimiento de Menor Cuantía de Obra, signado con código No- MCO-AZC-011-2021, me permito poner en su conocimiento el INFORME DE DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL No. MCO-AZC-011-2021, al mismo tiempo recomendar la adjudicación del procedimiento al señor KABY GABRIEL BRIONES CEDEÑO con RUC # 1309101010001 como proveedor ganador en el sorteo de Menor Cuantía de Obra No. MCO-AZC-011-2021 con un presupuesto referencial de USD \$ 169.714,29 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Catorce Dólares de los Estados Unidos de América con 29/100) valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de treinta (30) días.
- m) Mediante Resolución De Adjudicación, del proceso MCO-AZC-011-2021, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", suscribe el acta el 29 de noviembre de 2021.
- n) Con fecha 02 de diciembre de 2021, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-011-2021, con el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, contratista.
- o) Mediante Oficio No. KBC-ZC-02.03.12-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2482-E de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, en el cual solicita, "me permito solicitar a usted Señor Abogado, se autorice por su intermediario a quien corresponda el inicio de las trabajos de obra del contrato de referencia con código MCO-AZC-011-2021, una vez que se ha legalizado el mismo con fecha 02 de diciembre de 2021, con la finalidad de iniciar los mismos a partir del 06 de diciembre de 2021 y dar avance al proyecto, esperando que el pago del anticipo sea entregado en los próximos días y poder dar cumplimiento al cronograma establecido".
- p) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:  
*"2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.*  
*3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora."*
- q) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-0033-O de fecha 04 de diciembre de 2021, suscrito por el Administrador de contrato, en el cual indica "(...) notifico a usted la autorización de INICIO DE OBRA sin acreditación del anticipo de acuerdo con lo solicitado en el Oficio KBC-ZC-02.03.12-2021, en consecuencia, el plazo contractual para este proceso empieza el día 06 de diciembre de 2021, día en el que se suscribirá el Acta de Inicio de Obra."

## **SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y PLAZO DEL CONTRATO.-**

El Contratista, con pleno conocimiento de los documentos precontractuales y términos referenciales, se comprometió y obligó con el GAD MDMQ Administración Zona Centro, a prestar los servicios profesionales como Constructor para el proceso **MCO-AZC-011-2021**, cuyo objeto de contratación es la ejecución de "5 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES SAN JUAN Y LA LIBERTAD, "READOQUINADO DE LA CALLE A, ENTRE CALLE SALVADOR ALLENDE Y GUATEMALA, BARRIO SALVADOR ALLENDE, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE IMBABURA ENTRE LA CALLE ESMERALDAS Y ORIENTE, BARRIO SAN JUAN, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE HAITÍ, DESDE LA CALLE AUGUSTO MARTINEZ HASTA LA CALLE SAN MATEO, BARRIO LA INDEPENDENCIA, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE EL PLACER DESDE ENTRADA DEL MUSEO YAKU HASTA GERTRUDIS AVALOS, BARRIO EL PLACER, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE CESTARIS ENTRE AV. MARISCAL SUCRE Y CALLE PUNAES, BARRIO COLMENA CENTRO, SECTOR LA LIBERTAD", con un presupuesto referencial de USD. 169.714,29 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir el IVA; y, un plazo estimado de treinta (30) días.

## **TERCERA: RESPONSABILIDADES.-**



Una vez que se ha firmado el contrato de obra **MCO-AZC-011-2021**, comunico a usted que para el buen y normal desarrollo de los trabajos a ejecutarse es necesario cumplir con lo siguiente:

- a) Los ensayos de laboratorio de hormigones, materiales, compresión, densidad, etc. Serán realizados únicamente en los laboratorios de las universidades indicadas por la Fiscalización.
- b) El o los residentes de obra de la oferta, deberá estar presente en la obra, jornada completa.
- c) El Levantamiento topográfico, producto de la ejecución del rubro Replanteo y Nivelación debe ser ejecutado equipo electrónico dando al final un formato en el que los puntos se observan en coordenadas norte X, este Y, y altura Z, para luego importarlo al AutoCAD, en el que se observarán detalles de las vías como construcciones, alcantarillas, bordillos existentes, etc. El plano debe concluir con las curvas de nivel, determinando la altura que se debe excavar ya que la topografía observada de la vía a intervenir nos indica que la excavación será casi uniforme a lo largo de ella. Los cálculos para el movimiento de tierras se deben tabular en una hoja que se denominará "Hoja de movimiento de Tierras", anexo obligatorio para el pago del rubro excavación, el método de cálculo analizará las secciones transversales "homogéneas y Heterogéneas". La densidad del suelo debe ser tomada con equipo nuclear; obtenidas las muestras del terreno se procederá por medio de ensayos de laboratorio a determinar las propiedades físicas en relación con la estabilidad y capacidad de soporte de la subrasante. Las pruebas son: determinación del contenido de humedad, análisis granulométrico por sedimentación, determinación del límite líquido, determinación del límite plástico, ensayo de compactación Proctor modificado, determinación de la resistencia del suelo por medio del ensayo CBR
- d) Dado que los siguientes documentos contienen información sin la cual no sería posible ejecutar la obra, realizar labores de control que aseguren el cumplimiento del contrato, deben permanecer en el sitio de la construcción siempre:
  - Copia del contrato de construcción.
  - Los planos constructivos
  - Las especificaciones técnicas, generales y específicas.
  - El programa de ejecución autorizado, con indicación de los recursos requeridos por actividad.
  - El libro de obra
  - Correspondencia cruzada entre fiscalización y contratista.
  - Resumen del estado financiero de la obra, de las facturas tramitadas por avance de obra, reajustes, obras extraordinarias, etc.
  - Estadísticas del resultado de las pruebas de laboratorio.
- e) Se tomarán muestras hormigones (cilindros) las veces que fueren necesarias ante el pedido de fiscalización, y en su presencia, además se debe notificar con anticipación las fechas de fundición. El material a utilizarse en el rubro Carpeta asfáltica cumplirá con las especificaciones técnicas del contrato, y de igual manera serán sujeto de ensayo de laboratorio, cuyas muestras se tomarán en obra.  
La pintura a utilizarse en la señalización de la obra debe cumplir con lo especificado y debe ser producto certificado o someterse a ensayo de laboratorio.
- f) Estas pruebas serán tomadas planificadamente en el horario de 9H00 a 12H00, previa notificación del contratista a la fiscalización de la obra, mediante correo electrónico.
- g) Todas las pruebas y trabajos que se realicen sin haber sido notificada la fiscalización no serán reconocidos por ella.
- h) La maquinaria a utilizarse en la ejecución de los trabajos será la que se ofertó, es decir cumplirá con los requerimientos de los estudios
- i) Todos los oficios de requerimientos por parte del contratista serán dirigidos al Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz"
- j) El contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad laboral que demanda el contrato y la Ley.
- k) El Contratista entregará toda la documentación referida a los trabajos a ejecutar objeto del contrato a entera satisfacción de la contratante.
- l) Será responsabilidad del Contratista, cualquier observación que por su acción u omisión se determine por parte de los Organismos de Control Superior o del GAD MDMQ Administración Zona Centro, en la construcción objeto de la Contratista.
- m) Será responsabilidad del contratista realizar por escrito y a través de las ventanillas del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal todos los requerimientos que se presenten durante la ejecución de trabajos y dentro de los periodos correspondientes:
  - a. Cambios de personal técnico
  - b. Aprobación de variación de volúmenes o creación de rubros nuevos.
  - c. Presentación de planilla única
  - d. Solicitudes de recepción.

Tomando en cuenta que los plazos establecidos corresponden a días calendario las fechas de ejecución son:

FECHA	ACTIVIDAD
06-12-2021	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
04-01-2022	FIN DEL PLAZO CONTRACTUAL

- n) Es responsabilidad del Contratista todos los Actos Administrativos y Técnicos desarrollados en el proceso de Menor Cuantía respectivo, para el contrato del proceso la MCO-AZC-011-2021: "5 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES SAN JUAN Y LA LIBERTAD.
- o) El CONTRATISTA, dispone del proyecto de ejecución de las obras y del terreno en condiciones para el comienzo de la obra.
- p) El CONTRATISTA declara no tener observaciones con los recaudos presentados y contar con la disponibilidad del terreno necesaria para el comienzo de los trabajos del contrato.
- q) El CONTRATISTA manifiesta estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados, que dispone de los medios organizativos, materiales y humanos adecuados para la ejecución de las obras proyectadas y el plan de seguridad requerido.
- r) El CONTRATISTA declara tener todos los documentos necesarios dentro del contrato para iniciar los trabajos.

#### **CUARTA: OBJETO DEL ACTA.-**

Autorizar el Inicio de los Trabajos en las obras de la presente acta, esto es, para el contrato del proceso **MCO-AZC-011-2021: "5 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES SAN JUAN Y LA LIBERTAD**, "READOQUINADO DE LA CALLE A, ENTRE CALLE SALVADOR ALLENDE Y GUATEMALA, BARRIO SALVADOR ALLENDE, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE IMBABURA ENTRE LA CALLE ESMERALDAS Y ORIENTE, BARRIO SAN JUAN, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE HAITÍ, DESDE LA CALLE AUGUSTO MARTINEZ HASTA LA CALLE SAN MATEO, BARRIO LA INDEPENDENCIA, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE EL PLACER DESDE ENTRADA DEL MUSEO YAKU HASTA GERTRUDIS AVALOS, BARRIO EL PLACER, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE CESTARIS ENTRE AV. MARISCAL SUCRE Y CALLE PUNAES, BARRIO COLMENA CENTRO, SECTOR LA LIBERTAD". En virtud a la solicitud realizada por el contratista mediante Oficio No. KBC-ZC-02.03.12-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2482-E de fecha 03 de diciembre de 2021.

En consecuencia, al contrato celebrado con el GAD MDMQ Administración Zonal Centro y el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño se determina lo siguiente:

Se da inicio a la ejecución de los trabajos, objeto del Contrato del proceso **MCO-AZC-011-2021: 5 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES SAN JUAN Y LA LIBERTAD** el día **06 de diciembre de 2021**.

El Contratista se obliga a la ejecución de la totalidad de los trabajos del contrato Nro. MCO-AZC-011-2021: **5 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS SECTORES SAN JUAN Y LA LIBERTAD** y terminarlas a entera satisfacción de "La Contratante".

#### **QUINTA: CORRESPONDENCIA.-**

El Administrador de Contrato y Fiscalizador de Obra, fijan como dirección la Oficina de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", ubicada en la calle Chile OE3-17 y Guayaquil.

Administrador de contrato: Ing. Xavier Román Román  
 Correo Electrónico Institucional: roberto.roman@quito.gob.ec  
 Número Celular: 098 463-6920

Fiscalizador de obra: Ing. Jorge Reyes Andrade  
 Correo Electrónico Institucional: jorge.reyes@quito.gob.ec  
 Número Celular: 098 497-0840

El Contratista, fija como dirección, la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, en la Avenida 27 de Bolivia Oe5-169 y Avenida Universitaria.

Contratista: Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño  
 Correo Electrónico: ing.brionesk22@hotmail.com  
 Número Celular: 099 786-4892

**SIXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo estipulado en la presente acta. Para constancia y fe de aceptación, suscriben la presente acta en original, el **06 de diciembre de 2021**.

Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Ing. Jorge Reyes Andrade  
**FISCALIZADOR DE OBRA**

Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño  
**CONTRATISTA**

Ing. Xavier Román Román  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**